

Departamento Educación
MARR/FMGR/JPET/mahl

SANTA CRUZ, Junio 6 del 2014.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, este debe **Comprar 100 licencias antivirus por dos años para equipos informáticos de Escuela Paniahue con cargo a la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial (SEP)**, según memorando 037 de Director Escuela Paniahue.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar compra directa a través de **Convenio Marco** del portal Mercado Publico, a la empresa **SOC DE CAPACIT CONSULTORIAS Y COMPUTACION CYNERSIS (cynersis chile ltda)**, Rut N° 77.005.150-9, 3863-256-CM14, por un monto de **US\$ 2.963,10.- CON IVA**, según lo expuesto en el considerando.

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- Por orden del Señor Alcalde.

4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

c.c.
* Alcaldía (2)
* Finanzas (1)
* Transparencia (1)
* DAEM (1)